

REMISIÓN DE LA INFORMACION REFERIDA EN EL ANEXO I DE LA ORDEN SDN 234/2020 DE 15 DE MARZO, SOBRE ADOPCIÓN DE DISPOSICIONES Y MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE SANIDAD ANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS OCASIONADA POR EL COVID-19, MODIFICADA POR ORDEN SND/267/2020, DE 20 DE MARZO.

Este documento pretende responder a dudas de interpretación que se plantean sobre la cumplimentación de los formularios Web. Su contenido podrá irse ampliando conforme se reciban más dudas que puedan ser aclaradas.

INDICACIONES ANTE DUDAS RECIBIDAS

1. Información Epidemiológica

No hay que mandar algún dato por esta vía, la Comunidad Autónoma deberá seguir mandando los datos epidemiológicos por la vía habitual, a través de los sistemas de información gestionados o vinculados al Centro de Control de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES). Por ello no está contemplado formulario alguno para estos datos en la herramienta informática.

2. Definiciones relativas a la Información de la situación de capacidad asistencial

TABLA DE DOTACIÓN Y OCUPACIÓN DE CAMAS

- **Cada centro hospitalario** deberá cumplimentar sus datos de dotación y ocupación que constan en el formulario

Camas de hospitalización

Incluyen todas las camas de hospitalización convencional, incluidos oncológicos, pediatría, obstetricia, psiquiatría.... **Es la capacidad total del hospital**

Camas de unidades críticas

Se incluyen todas incluidas las pediátricas y a excepción de las de neonatos

Hora de contabilización de camas ocupadas

El nº de camas ocupadas por casos COVID-19 y por casos no COVID-19 se contabilizará a las 23,59 h del día anterior.

Presión de urgencias por COVID-19

Se considerarán ingresos el número de casos ingresados cuyo primer diagnóstico sea COVID-19, independientemente de que sea un caso confirmado o no. Para su cálculo se utilizará la proporción entre los ingresos por COVID-19 realizados a través del Servicio de Urgencias y los ingresos totales del hospital.

$$= \frac{\text{Ingresos por COVID – 19 realizados a través del Servicio de Urgencias de una institución en 24h}}{\text{Ingresos totales realizados en una institución en 24h}}$$

Se registrará como **porcentaje**, incluyendo solo dígitos y no el símbolo del porcentaje (ej: 52,34).

- La tabla 2 correspondiente a “**centros no sanitarios**”, será cumplimentada, de manera agregada, por cada **Comunidad Autónoma y el INGESA**. Incluye *centros habilitados para COVID* (hospitales de campaña¹, residencias, hoteles, colegios mayores...)

¹ Se asume que un hospital de campaña es un dispositivo sanitario, pero al no estar catalogado como tal en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios se considera dentro de esta categoría.